



La Legislatura aprobó una ley que establece un régimen de promoción impositiva para los cafés, bares, billares y confiterías Notables de la ciudad. Estos se encuentran relacionados con hechos o actividades culturales de significación, o cuya antigüedad, diseño arquitectónico o relevancia local les otorgan un valor propio. Cumplen un rol social indiscutible, pues en su ámbito se preserva la cultura, la historia y las tradiciones.

La ley fue aprobada en la sesión del 11 de diciembre de 2014. Se estableció la tasa del 0% de Ingresos Brutos, para una facturación mensual de hasta \$120.000.

Para los casos de facturación más elevada, continúan en vigencia las alícuotas que prevé actualmente la ley Tarifaria. El proyecto fue presentado por el Jefe de Gobierno de la ciudad, Mauricio Macri, con el objetivo de “contribuir al sostenimiento económico de cafés, bares, billares y confiterías notables”, según explica en los fundamentos en los que subraya también que estos establecimientos “requieren constantes trabajos de conservación edilicia y puesta en valor, encontrándose el Gobierno y el Ministerio de Cultura comprometidos en defender y sostener su existencia, con la finalidad de mantener estos espacios que hacen a la identidad porteña”.

La ley de la ciudad de Buenos Aires N°35 de Bares Notables del 4 de junio de 1998 dio marco legal y protección a estos establecimientos. Se puede consultar el listado completo y sus direcciones en: <http://www.turismo.buenosaires.gob.ar/es/article/bares-notables>

Una comisión especial de Protección y Promoción elabora y actualiza un catálogo de los Bares Notables y se ocupa de su difusión en los centros de actividad turística impulsando en ellos actividades artísticas acorde a sus características. Componen la comisión representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo.

También el Consejo Asesor del área de Protección Histórica, la Comisión para la preservación del patrimonio histórico cultural de la Ciudad y organizaciones empresariales vinculadas al sector específico y/o al sector de turismo, hoteles, designados por la Secretaría de Cultura. Todos los integrantes de la Comisión se desempeñarán "ad honorem". Además el Consejo consensua y propone para los Bares Notables proyectos de conservación, rehabilitación o cuando correspondan restauración edilicia y mobiliaria con asesoramiento técnico especializado del Gobierno local u otra institución.